UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 369-2026-UNSCH-R

Ayacucho, 26 MAY 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 1170-2026-R del Rectorado, el Informe Legal N° 175-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 0609-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 320-2026-DA-VRAC-UNSCH de la Dirección de Admisión y el Memorando N° 098/2026-EPB/FCB/UNSCH de la Escuela Profesional de Biología sobre rectificación de nombre de Dina Carbajal Castro; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 625-2011-UNSCH-CU, de fecha 16 de agosto de 2011, se aprobó el ingreso de Petronila Dina Carbajal Castro a la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2011-II (Modalidad - Ordinario);

Que, con escrito de fecha 28 de marzo de 2026, Dina Carbajal Castro, ex estudiante de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado la rectificación de nombre, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en el proceso de supresión de nombre seguido por Dina Carbajal Castro (Expediente Nº 00614-2024-0-0501-JR-CI-03), con sentencia de fecha 31 de enero de 2025, el Tercer Juzgado Civil de Huamanga de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho ha declarado fundada la demanda se supresión del primer prenombre interpuesta por Carbajal Castro, Petronila Dina, contra la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y el RENIEC, con citación del Procurador Público del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC; y en consecuencia ordenó la supresión del primer prenombre de "PETRONILA"; quedando en definitiva la identidad como Carbajal Castro Dina;

Que, según lo establecido por el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que, a través del Memorando N° 320-2026-DA-VRAC-UNSCH, de fecha 11 de mayo de 2026, la Dirección de Admisión ha informado que en la Base de Datos consigna el nombre de Petronila Dina Carbajal Castro;

Estando el Informe Legal N° 175-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 369 -2026-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el nombre de DINA CARBAJAL CASTRO, ex estudiante de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Biológicas
Escuela Profesional de Biología
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesada
Archivo

FESM/wvgs